RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01051 00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 286 del C.G. del P., el Juzgado dispone corregir la orden de pago de fecha 25 de octubre de 2022, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la apoderada de la parte demandante es Sandra **Lizzeth** Jaimes Jiménez y no como quedó allí señalado.

Notifíquese esta providencia junto con el mandamiento de pago inicialmente librado.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 034 de fecha 06 de marzo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

@J35CM

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83c6da3f8c90967ed9f98d68cd2ddcf848ce1d486f2d723851e8467903e826ba**
Documento generado en 03/03/2023 07:15:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica